



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0193_2: Aplicar la tintura y engrase de las pieles”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0193_2: Aplicar la tintura y engrase de las pieles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar la tintura y engrase de las pieles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Interpretar las fichas técnicas de producción, extrayendo los datos necesarios para organizar el proceso de tintura y engrase.

- 1.1 Las máquinas, accesorios a utilizar y parámetros a controlar se identifican, con la interpretación de las fichas técnicas.
- 1.2 El procedimiento de trabajo y su organización se identifican, con la interpretación de las fichas técnicas y conocimiento de los productos a utilizar.
- 1.3 Las técnicas más eficientes de tintura y engrase, así como los criterios de economía circular se aplican, estudiando la posibilidad de sustituir productos bajo criterios de seguridad o que aporten mejores características técnicas.

2. Preparar los productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles, usando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de poderlos incorporar al proceso productivo.

- 2.1 Los auxiliares químicos y las proporciones a utilizar se reconocen, mediante la interpretación de la fórmula de producción.
- 2.2 El orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras, y las condiciones a utilizar se determinan, teniendo en cuenta la posibilidad de reacción entre los productos.
- 2.3 Los productos se mezclan y/o disuelven en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, y, utilizando para ello, básculas de precisión.
- 2.4 Los productos a utilizar se seleccionan, observando la fecha de caducidad, leyendo su etiqueta y manipulándolos con los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, gafas y botas de seguridad, entre otros).
- 2.5 Las preparaciones (mezclas, disoluciones, dispersiones, emulsiones, entre otras) dispuestas para su incorporación al proceso productivo se comprueban, asegurándose que cumplen los criterios de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura y cualquier otra especificación establecida en la fórmula de producción.
- 2.6 Las muestras de las preparaciones se toman, para su verificación, en el tiempo y forma indicados en la fórmula de fabricación.
- 2.7 El mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles se aplica, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante (limpiándolos, calibrándolos, entre otros).
- 2.8 Los sensores de las máquinas se comprueban, utilizando equipos externos calibrados (pH-metros, termómetros, medidores de volumen y de caudal, entre otros), teniendo en cuenta los procedimientos de calidad.
- 2.9 Los fallos de los elementos productivos de las máquinas se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz, a través de los procedimientos internos de información y reparación.
- 2.10 Los auxiliares químicos utilizados se identifican, leyendo su etiqueta y número de lote, a fin de aceptarlos o rechazarlos para su



Financiado por
la Unión Europea

incorporación al proceso de producción, según instrucciones internas de caducidad y prioridad de uso.

- 2.11 Los productos y preparaciones dispuestas se etiquetan, indicando su número de lote y fecha de preparación, para facilitar su identificación, a fin de integrarse en el proceso.
- 2.12 La base de datos de productos y preparaciones dispuestos se elabora, con la información recopilada durante el proceso, a fin de facilitar la gestión de existencias y trazabilidad del producto final.

3. Programar equipos y máquinas para los procesos de tintura y engrase, ajustando sus parámetros, así como disponiendo materiales, baños y productos.

- 3.1 Los tratamientos a realizar en las máquinas de tintura y engrase, así como sus horarios, se programan, teniendo en cuenta la información contenida en la ficha técnica (velocidad de trabajo, presión, temperatura, entre otros).
- 3.2 Los parámetros de las máquinas se programan, ajustándolos, según procedimiento de trabajo.
- 3.3 Las alteraciones de la programación se comunican, por las vías de comunicación establecidas (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras) en la empresa.
- 3.4 La preparación y dilución de los auxiliares químicos, colorantes y grasas se asegura, adicionándolos según el orden establecido en la ficha técnica.
- 3.5 La viabilidad de la fabricación se consigue, ajustando el aprovechamiento de los recursos y cumpliendo con las normas sobre calidad y seguridad establecidas en la empresa.
- 3.6 Los criterios de sostenibilidad industrial se aplican, minimizando residuos, consumos de agua y energía y, auxiliares químicos.

4. Aplicar los tratamientos de tintura y engrase de las pieles, operando las máquinas y controlando los procesos, a fin de conseguir un producto con la calidad y especificaciones requeridas por la clientela.

- 4.1 Los productos se utilizan, durante el proceso, logrando su agotamiento, a fin de reducir los posibles impactos medioambientales que pueden generar.
- 4.2 Las desviaciones de proceso en la aplicación de tintura y engrase de pieles que se detecten se ajustan, regularizando el uso de agua, energía y auxiliares químicos e, informando al departamento técnico.
- 4.3 Las muestras de pieles en operación y de los baños de tratamiento se obtienen, en los tiempos prefijados, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, en función de los auxiliares químicos utilizados en ese momento.
- 4.4 El color de las pieles se controla, en las zonas propiamente destinadas para este uso, utilizando los correspondientes masters de color y las luces definidas en las fichas técnicas.

- 4.5 Los subproductos y residuos generados en los tratamientos de tintura y engrase de pieles se gestionan, tratándolos (reciclandolos, reutilizándolos, reduciéndolos), según el plan de producción y gestión de residuos y aplicando los procedimientos de sostenibilidad establecidos en la empresa, para minimizar los impactos generados.
- 4.6 Los riesgos de atrapamiento, caídas y derivados de la utilización de auxiliares químicos (reactividades entre ácidos/bases, frases de riesgo) en el proceso se evitarán, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos.

5. Aplicar el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tintura y engrase de las pieles, limpiándolas, lubricándolas y ajustándolas, conforme a las indicaciones de los manuales de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o disfunciones en la producción.

- 5.1 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tintura y engrase de las pieles se aplica, limpiándolas, lubricándolas y ajustándolas, según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad del fabricante.
- 5.2 El inventario de piezas y consumibles necesarios para las reparaciones de primer nivel se actualiza, regularmente, asegurando procesos de mantenimiento y reparación, ágiles.
- 5.3 El funcionamiento de herramientas y máquinas se controla, de manera continuada, sustituyendo los consumibles y piezas averiados o desgastados y, reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
- 5.4 Los residuos generados por la sustitución de piezas, componentes, aceites o cualquier otro elemento desechable se gestionan, tratándolos (reciclandolos, reutilizándolos y reduciéndolos), según el plan de producción y gestión de residuos.
- 5.5 La documentación generada en el mantenimiento de las máquinas se actualiza, completándola a fin de permitir la identificación de posibles fallos que puedan originarse con posterioridad.
- 5.6 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada se transmiten, con prontitud al área de mantenimiento, por las vías de comunicación establecidas (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras) en la empresa.

6. Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado de tintura y engrase de pieles, resultados y calidad del producto, anotando los datos en el soporte físico y/o digital establecido en la empresa, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad.

- 6.1 La documentación se cumplimenta, anotando los datos requeridos, en cada caso, a fin de contribuir a la mejora del flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.

- 6.2 Las incidencias y no conformidades se anotan, en el soporte físico y/o digital establecido en la empresa, aportando criterios de mejora continua, para facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.
- 6.3 La base de datos de pieles tintadas y engrasadas se elabora, recopilando la información técnica relativa a los criterios de mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0193_2: **Aplicar la tintura y engrase de las pieles**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

1. Naturaleza de los compuestos y auxiliares químicos Reacciones químicas Química del agua Mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras en los procesos de tintura y engrase de las pieles

- Elementos químicos y tabla periódica. Enlaces químicos y moléculas. Nomenclatura y formulación de los compuestos químicos. Reacciones ácido-base. Disociación de ácidos y bases. Concepto de pH. Medida de pH. Productos ácidos y básicos utilizados en la industria del curtido y sus propiedades. Disoluciones amortiguadoras de pH. Sales utilizadas en la industria del curtido. Hidrólisis. Efecto del ion común. Química del carbono. Grupos funcionales. Nomenclatura y formulación de los compuestos orgánicos. Tipos y propiedades de los productos tensoactivos. Tipos y propiedades de los colorantes. Etiquetado de los auxiliares químicos. Criterios de conservación y almacenamiento de auxiliares químicos. Estequiometría de las reacciones químicas. Energía de las reacciones químicas. Equilibrio químico. Cinética química. Naturaleza y características. Dureza del agua. Tratamientos. Efluentes y tratamientos. Formas de expresar la concentración de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras. Métodos y equipos para medir pesos y volúmenes. Métodos y equipos para preparar mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras. Propiedades de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras, y su medida (estabilidad, pH, concentración, temperatura, conductividad). Equipos automáticos para preparar mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Colorimetría en pieles

- La percepción del color Coordenadas CIELab Diferencias de color Metamería.

3. Características y métodos de aplicación de las familias de colorantes en pieles

- Colorantes directos y reactivos. Colorantes tina y sulfurosos. Colorantes ácidos y premetalizados. Colorantes dispersos. Colorantes catiónicos. Métodos de aplicación de los colorantes. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativas sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Tintura en pieles

- Fases de la tintura, relación de baño, agotamiento, diagrama temperatura-tiempo, grado de impregnación. Características y funcionamientos de las máquinas de tintura (autoclave, overflow, jet, jigger, foulard, hot-flue. Equipos auxiliares: hidroextractores, rame, sistemas de carga y descarga y cocina de colores. Características y funcionamiento de las máquinas post-tintura: trenes de lavado, máquinas de secar. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativas sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

5. Criterios de calidad de las tinturas en pieles

- Conformidad de tintura Igualación Defectos de tintura Solideces.

6. Características de los engrases en pieles

- Naturales, sintéticos, entre otros Sulfonados, sulfatados, sulfitados, sulfaclorados Ésteres fosforitos, polímeros.

7. Emulsiones y distribución de las grasas en pieles

- Engrases hidrofugantes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.



Financiado por
la Unión Europea

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0193_2: Aplicar la tintura y engrase de las pieles", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar la tintura y engrase de las pieles, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los productos utilizados y programar los equipos y máquinas para la tintura
2. Aplicar los tratamientos
3. Aplicar el mantenimiento de primer nivel

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la preparación de los productos utilizados y programación de los equipos y máquinas para la tintura</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones y las condiciones a utilizar.- Realización del mezclado y/o disolución de los productos.- Realización del mezclado y/o disolución de los productos en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, utilizando básculas.- Comprobación de las preparaciones.- Realización de la toma de las muestras de las preparaciones.- Aplicación del mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles.- Comprobación de los sensores de las máquinas.- Detección de los fallos de los elementos productivos de las máquinas.- Realización del etiquetado de los productos y preparaciones.- Elaboración de la base de datos de productos y preparaciones.- Programación de los tratamientos a realizar en las máquinas de tintura y engrase, así como sus horarios.- Programación de los parámetros de las máquinas.- Comunicación de las alteraciones en la programación.- Aplicación de los criterios de sostenibilidad industrial. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

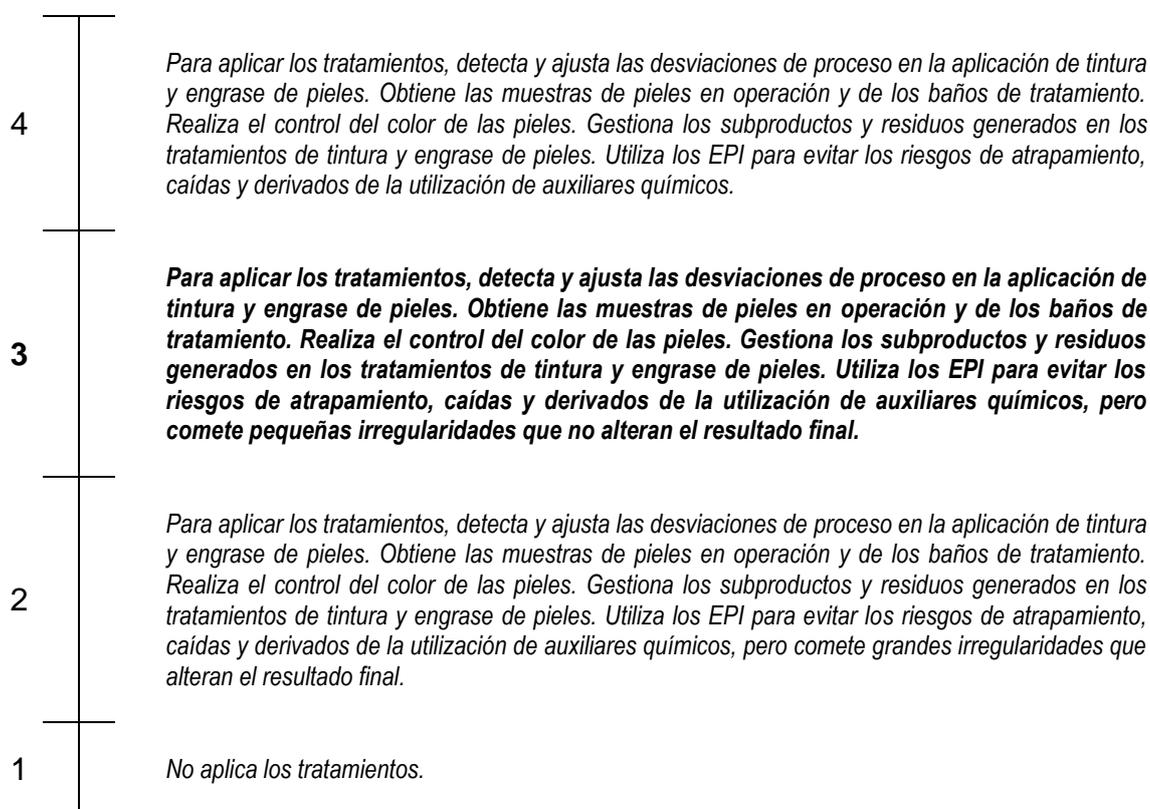
<i>Rigor en la aplicación de los tratamientos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección y ajuste de las desviaciones de proceso en la aplicación de tintura y engrase de pieles.- Obtención de las muestras de pieles en operación y de los baños de tratamiento.- Realización del control del color de las pieles.- Gestión de los subproductos y residuos generados en los tratamientos de tintura y engrase de pieles.- Utilización de los EPI para evitar los riesgos de atrapamiento, caídas y derivados de la utilización de auxiliares químicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exhaustividad en la aplicación del mantenimiento de primer nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tintura y engrase de las pieles.- Actualización del inventario de piezas y consumibles necesarios para las reparaciones.- Realización del control del funcionamiento de herramientas y máquinas.- Gestión de los residuos generados.- Actualización de la documentación generada en el mantenimiento de las máquinas.- Realización de la transmisión de las necesidades de mantenimiento que sobrepasen la responsabilidad asignadas.- Cumplimentación de la documentación.- Anotación de las incidencias y no conformidades.- Elaboración de la base de datos de pieles tintadas y engrasadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para preparar los productos utilizados y programar los equipos y máquinas para la tintura, determina el orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones y las condiciones a utilizar. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, utilizando básculas. Comprueba las preparaciones. Realiza la toma de las muestras de las preparaciones. Aplica el mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles. Comprueba los sensores de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos productivos de las máquinas. Realiza el etiquetado de los productos y preparaciones. Elabora la base de datos de productos y preparaciones. Programa los tratamientos a realizar en las máquinas de tintura y engrase, así como sus horarios. Programa los parámetros de las máquinas. Comunica las alteraciones en la programación. Aplica los criterios de sostenibilidad industrial.</i></p>
3	<p><i>Para preparar los productos utilizados y programar los equipos y máquinas para la tintura, determina el orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones y las condiciones a utilizar. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, utilizando básculas. Comprueba las preparaciones. Realiza la toma de las muestras de las preparaciones. Aplica el mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles. Comprueba los sensores de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos productivos de las máquinas. Realiza el etiquetado de los productos y preparaciones. Elabora la base de datos de productos y preparaciones. Programa los tratamientos a realizar en las máquinas de tintura y engrase, así como sus horarios. Programa los parámetros de las máquinas. Comunica las alteraciones en la programación. Aplica los criterios de sostenibilidad industrial, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para preparar los productos utilizados y programar los equipos y máquinas para la tintura, determina el orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones y las condiciones a utilizar. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos. Realiza el mezclado y/o disolución de los productos en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, utilizando básculas. Comprueba las preparaciones. Realiza la toma de las muestras de las preparaciones. Aplica el mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en la tintura y engrase de las pieles. Comprueba los sensores de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos productivos de las máquinas. Realiza el etiquetado de los productos y preparaciones. Elabora la base de datos de productos y preparaciones. Programa los tratamientos a realizar en las máquinas de tintura y engrase, así como sus horarios. Programa los parámetros de las máquinas. Comunica las alteraciones en la programación. Aplica los criterios de sostenibilidad industrial, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No preparar los productos utilizados ni programa los equipos y máquinas para la tintura.</i></p>

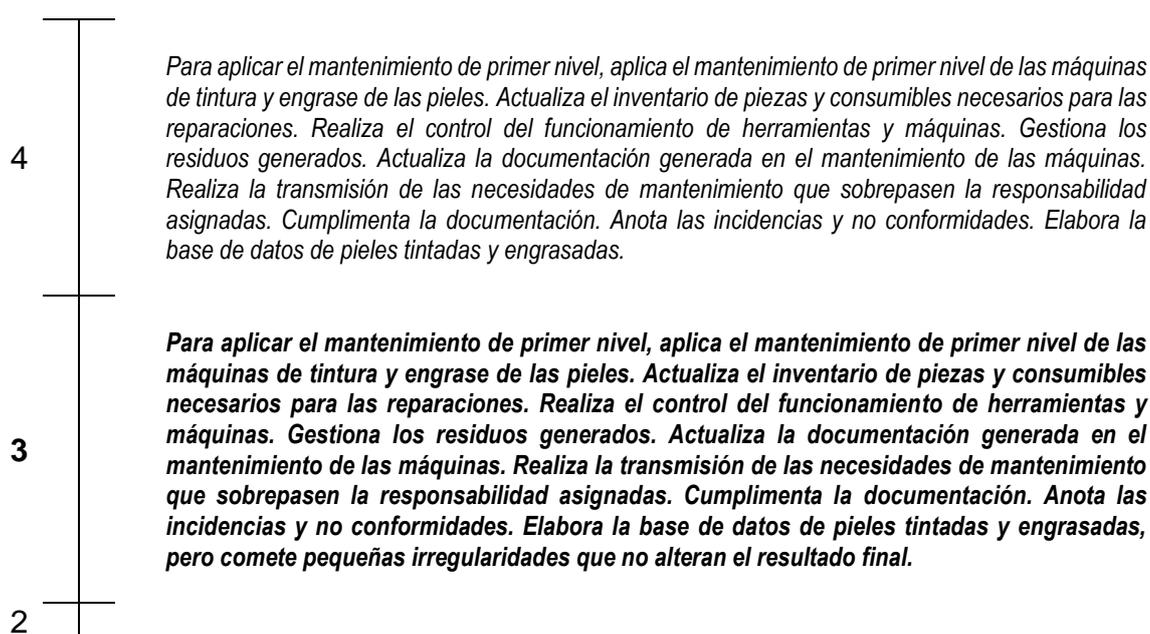
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



	<i>Para aplicar el mantenimiento de primer nivel, aplica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tintura y engrase de las pieles. Actualiza el inventario de piezas y consumibles necesarios para las reparaciones. Realiza el control del funcionamiento de herramientas y máquinas. Gestiona los residuos generados. Actualiza la documentación generada en el mantenimiento de las máquinas. Realiza la transmisión de las necesidades de mantenimiento que sobrepasen la responsabilidad asignadas. Cumplimenta la documentación. Anota las incidencias y no conformidades. Elabora la base de datos de pieles tintadas y engrasadas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica el mantenimiento de primer nivel.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

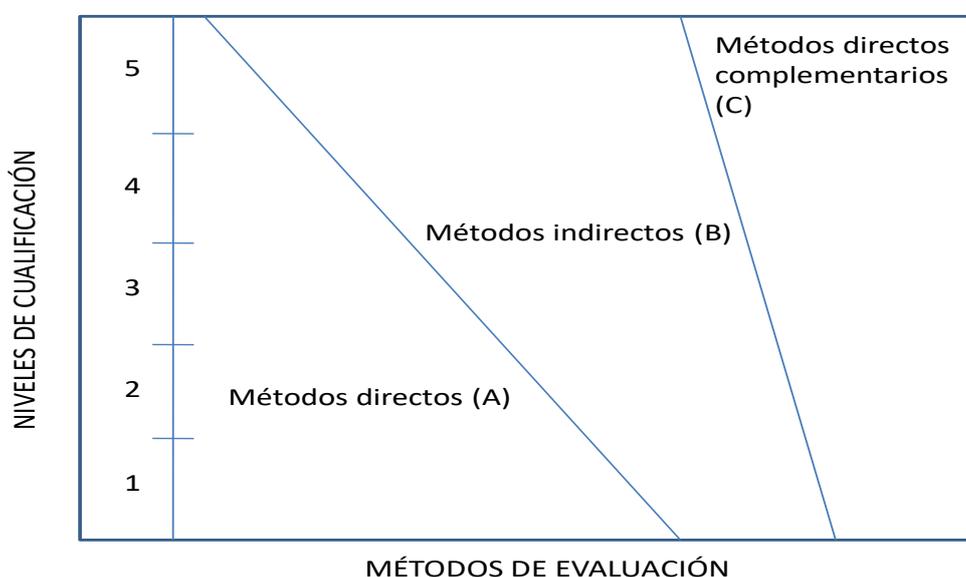
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar la tintura y engrase de las pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la



Financiado por
la Unión Europea

comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.